

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Sta.Fe), a cargo de la Dra. C. Patricia González Broin (Jueza) y de la Dra. María Laura Savignano (Secretaria) en autos caratulados "MOSSO, DANIEL HERNÁN c/Otros s/Ejecutivo - Expte. Nº 67 - Año 2015", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nº 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 19 de Octubre de 2016 a las 10.00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultara feriado, por ante las. puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la localidad de María Juana (Sta. Fe) con la base del avalúo fiscal (parte proporcional) de \$ 9.467,18 (fs. 55) en caso de no haber postores saldrá a la venta con la retasa en un 25% (\$ 7.100,39); y en caso que tampoco hubiere postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, las dos doceavas (2/12) partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble (fs. 40 a 44) inscripto bajo el No 80908 - Fº 3709 - Tº 295 Par - División Dominio Dpto. Castellanos del Registro General .- Descripción de inmuebles conforme a título: a) El lote Nº 10 , consta de diez metros de frente al este, sobre calle pública, empezados a contar después de los 46,29 metros de la esquina Nor-este de su manzana en dirección al Sud por cuarenta y un metros de fondo; equivalente a una superficie de 410 metros cuadrados; lindando: al este calle Pública denominada 25 de mayo de por medio con terreno de la manzana número cincuenta y cuatro; al sud, con el lote Nº 11; al Oeste, con el lote Nº 23; y al Norte, con el Lote Nº 9; todo de su misma manzana y el citado plano. b) El Lote 11, mide: Diez metros de frente al este, sobre calle pública, empezados a contar después de los 56,29 metros de la esquina Nor-este de su manzana, en dirección al sud por cuarenta y un metros de fondo, igual a una superficie de 410 metros cuadrados; lindando: al este calle pública denominada 25 de Mayo, de por medio con terrenos de la manzana Nº 54; al Sud con lote Nº 12; al Oeste, con el lote Nº 22; y al Norte, con el Lote nº 10, todo de igual plano y en su misma manzana. c) El lote Nº 12, mide 10 mts. de frente al Este, sobre calle pública, empezados a contar después de los 66,29 mts. de la esquina Nor-Este de su manzana y en dirección al Sud, por 41 metros de fondo; equivalente a una superficie de 410 metros cuadrados, lindando: al Este, calle pública denominada 25 de Mayo, de por medio, con terreno de la manzana número 54, al Sud, con los lotes número 13 y 16, y parte del 17; al Oeste, con el lote número 21; y al Norte, con el lote número 11, todos de su mismo plano y en igual manzana. d) El lote número 21, consta de 10 metros de frente al Oeste, empezados a contar después de los 36,29 metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana en dirección al Norte, por 41 metros de fondo; equivalente a una superficie de 410 metros cuadrados, lindando: al Oeste, con terreno destinado a calle pública ; al Norte, con el lote número 22; al Este, con el lote Nº 12; y al Sud, con parte del lote número 17 y con los lotes número 18, 19 y 20; todos de igual plano y en su misma manzana. e) El lote Nº 22, mide 10 metros de frente al Oeste , empezados a contar después de los 46,29 metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Norte por 41 metros de fondo; igual a una superficie de 410 metros cuadrados, lindando: al Oeste, con terreno destinado a calle pública, al Norte, con el lote número 23, al Este, con el lote número 11; y al Sud, con el lote número 21 ; todos de su misma manzana, y de igual plano y f) El lote Nº 23, consta de 10 metros de frente al Oeste, empezados a contar después de los 56 metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana y en dirección al Norte, por 41 metros de fondo; equivalente a una superficie de 410 metros cuadrados; lindando: al Oeste, con terreno destinado a calle pública; al Norte, con el lote número 24, al Este; con el lote número 10; y al Sud, con el lote número 22; todos de igual plano y en su misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad (fs. 47 a 115) en fecha 02/08/2016, según aforo Nº 099652 que el bien descripto No registra Hipoteca; Y reconoce los siguientes embargos: de fecha 22/04/15 Af. 037883 Expte. 67/2015 - Monto \$ 75.000 - Carát. Mosso, Daniel Hernán c/Otros s/Ejecutivo - Juz. Circuito Nº 30, Sastre (Sta. Fe) (parte indivisa); de fecha 20/12/2000 Af. 115938 Expte. 197/98 -Monto \$ 28.537,50 - Carát. Fisco Nacional Afip-DGI c/Otro s/ Ejecución Fiscal - Juz. 1ª Inst. Nº 2 Sec. Ejecuciones Fiscales - La medida se reinscribe s/of. Nº 115490 del 17/11/05, of. Nº 107500 del 19/10/10 y of. 138793 del 08/10/15 - parte indivisa; de fecha 22/04/15 Af. 037883 Expte. 67/2015 - Monto \$ 75.000 - Carát. Mosso, Daniel Hernán c/Otros s/Ejecutivo - Juz. Circuito Nº 30, Sastre (Sta. Fe) (parte indivisa); embargo de fecha 21/11/05, Af. 116728 Expte. 975/2005 Monto \$ 8.193,81 Carát. Fisco Nacional Afip-DGI c/Otro s/Ej. Fiscal - Juzgado federal 1ª Inst. Nº 2 Santa Fe - Sec. Ej. Fiscales. Se reinscribe s/of 104300/10 y nº 160252 del 13/11/2015 (parte indivisa); embargo de fecha 30/06/2009 Af. 063052 Expte. 1466/2008 Monto \$ 1.466,25 Carátula Fisco Nacional Afip-DGI c/Ot. s/Ej. Fiscal (B.D. Nº 855/4042301/2008) Juz. Fed. 1º Instancia Nº 2 Santa Fe, se reinscribe la medida según oficio 47176 de fecha 12/05/2014, condicionado por informe Nº 46635 - Ejecución Fiscal- 1346/03.19/05/09 e informe Nº 56838 -1346/03.12/06/09 - parte indivisa; embargo de fecha 14/12/11 Af. 139003 - Expte. 2078/2010 Monto \$ 7.858,99 Carát. Fisco Nacional c/Ot. s/Ej. Fiscal parte indivisa, Juz. Fed. Nº 2 Sec. Ejecuciones Fiscales; de fecha 02/09/13 Af. 096804, Expte 1500/2012 Monto \$ 4.856,61 Carát. Fisco Nacional c/Otro s/Ejec. Fiscal - Juz. Fed. Nº 2 Sec. de Ejec. Fiscales - partes indivisas; Embargo de fecha 06/08/14 Af. 083307 Expte 2985/2012 Monto \$ 8.360,47 Carát. Fisco Nacional c/otro s/Ej. Fiscal - Juz. Fed. Nº 2 Sec. Ej. fiscales - Condicionado por informe 81785/ del 04/08/14 sobre ej. Fiscal Expte. 1346/03; embargo de fecha 12/08/15 Af. 104640 Expte. 64002799/2009 Monto \$ 34.202,06 Carát. Fisco Nac. c/Otro s/Ej. Fiscal Juz. Fed. Nº 2 Sta Fe Sec. Ejecuciones fiscales parte indivisa; embargo de fecha 13/08/15 Af 105198 Carát. Fisco Nac. Afip DGI c/Otro s/Ej. fiscal Monto \$ 11.039,07 Expte Nº 64000058/2010 Juz Fed. Nº 2 Sta. Fe parte indivisa y embargo de fecha 29/09/2015 Af. 133308 Expte. 11052/2013 monto \$ 8.845.00 - Carat. Fisco Nac. Afip-DGI c/Otro s/Ej. fiscal - Juz. Fed. Nº 1 de Sta. Fe Sec. Ejecuciones fiscales. Parte indivisa .- Las medidas citadas recaen sobre cada uno de los lotes que conforman el inmueble de referencia. Asimismo el demandado reconoce inhibición inscripta el 13/05/2011 - Af. 046097 Tº 263 - Fº 1874 Expte. 54/2009 Carat. El demandado y otra s/Concurso Preventivo - Juz. Primera Instancia Civil Comercial y Laboral Distrito 11 San Jorge (fs. 115) Certificado Nº 99647 de fecha 02/08/2016 - Informa la A.P.I. que las partidas de referencia no registran deudas. La Comuna de María Juana (fs. 117) informa que los inmuebles identificados bajo las partidas de impuesto Inmob. Nº 08-44-00-073513/0027-0 y 08-44-00-073513/0026-1 registran deudas por obra de desagües cloacales e intereses la suma de \$ 11.542,07 por cada uno, haciendo un total de \$ 23.084,14. Los inmuebles restantes no poseen deudas. El Sr. Juez a cargo del Juzgado Comunitario de María Juana (fs. 121) manifiesta que se constituyó junto al martillero designado en autos en el inmueble indicado en oficio que ordena la medida constatando que las

descripciones y medidas coinciden con el oficio, tratándose de cinco terrenos baldíos sin mejoras y en otro una casa habitación construida con ladrillos tradicionales, techo de zinc, aberturas de madera, ventana con cortinas plásticas, lavadero exterior, todo en regular estado de conservación y sin ocupantes. La vivienda cuenta con una superficie cubierta aproximada de 100 mts cuadrados. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de venta (fs. 40/44) y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en concepto de seña, el 3% de comisión del martillero, y el impuesto a la compraventa en dinero en efectivo; el saldo del precio al aprobarse la subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Sastre, a nombre de estos autos y este Juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicables en caso de incumplimiento. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que grave el inmueble a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe. - Mayores informes al Martillero en los Telef. 03406-480509- 15415703.- Sastre, 28 de setiembre de 2016 - María Laura Savignano, Secretaria.

\$ 1402,83 304222 Oct. 7 Oct. 12